



RESOLUCIÓN Nº 0085 -2022-MML-IMP-DE

Lima, 22 de diciembre de 2022

VISTO

El Informe Técnico Nº 023-2022-IMP/OGIT de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Información Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario establecer procedimientos que permitan regular el uso del Sistema de Seguridad de los Sistemas de información, con la finalidad de garantizar la privacidad, confidencialidad e integridad de los datos, así como también definir etapas intermedias que permitan una adaptación progresiva de todas las personas involucradas en la obtención y utilización del recurso información;

Que, mediante Informe Técnico Nº 023-2022-IMP/OGIT, la Oficina General de Información Técnica, presenta la Directiva de “Lineamientos que regulan el Procedimiento de Seguridad Informática en el Instituto Metropolitano de Planificación”, para su aprobación;

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso I) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del IMP, aprobado por Acuerdo Nº 331 de la Sesión Nº 141 del Consejo Directivo, y con la visación de la Oficina General de Información Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 007-2022-MML-IMP-DE “Lineamientos que regulan el Procedimiento de Seguridad informática en el Instituto Metropolitano de Planificación”, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina General de Información Técnica, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional www.imp.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
.....
Ano. EUSEBIO CABNERA ECHEGARAY
DIRECTOR EJECUTIVO